

ELECCIONES A RECTOR

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES

La Junta Electoral de la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ, previa convocatoria realizada al efecto, y los pertinentes Informes de Asesoría Jurídica, por unanimidad, en sesión de 18 marzo 2005, adoptó los acuerdos siguientes:

I.- En este momento, concluido el recuento se aprueban los resultados provisionales del escrutinio de las votaciones a Rector.

II.- En el recuento de votos de la Circunscripción R3-UMH, Urna: RU04-Campus de Orihuela (Sede Desamparados), y MESA: RM4- Campus de Orihuela (Sede Desamparados), consta que han votado cinco personas, y que hay seis sobres en la urna.

Y en el recuento de votos de la Circunscripción R5-UMH, Urna: RU04-Campus de Orihuela (Sede Desamparados), y MESA: RM4- Campus de Orihuela (Sede Desamparados), consta que han votado veinte personas, y que hay diecinueve sobres en la urna.

En su consecuencia las votaciones en la Circunscripción R3, Urna: RU04-Campus Orihuela (Sede Desamparados) y Mesa: RM4-Campus Orihuela (Sede Desamparados), y en la Circunscripción R5, Urna: RU04-Campus Orihuela (Sede Desamparados) y Mesa: RM4-Campus Orihuela (Sede Desamparados), se declaran nulas, y se dispone la celebración de una nueva votación, en la que podrán intervenir todos los censados, que no hayan optado por el VOTO ANTICIPADO, que se declara válido.

La Junta Electoral decidirá el día de la votación, que se llevará a efecto con el mismo censo, y con la misma Mesa Electoral.

III.- El recuento en las elecciones a Rector, ha cuantificado los votos válidos siguientes:

VOTO PRESENCIAL

Sector R1:	Carlos Pastor Antón: 78
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 60
Sector R2:	Carlos Pastor Antón: 37
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 35
Sector R3:	Carlos Pastor Antón: 45
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 123
Sector R4:	Carlos Pastor Antón: 779
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 529
Sector R5:	Carlos Pastor Antón: 55
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 160

VOTO ANTICIPADO

Sector R1:	Carlos Pastor Antón: 13
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 146
Sector R2:	Carlos Pastor Antón: 15
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 64
Sector R3:	Carlos Pastor Antón: 13
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 309
Sector R4:	Carlos Pastor Antón: 170
	Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 692

Sector R5: Carlos Pastor Antón: 12
Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 132

SUMA VOTO PRESENCIAL Y VOTO ANTICIPADO

Sector R1: Carlos Pastor Antón: 91
Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 206

Sector R2: Carlos Pastor Antón: 52
Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 99

Sector R3: Carlos Pastor Antón: 58
Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 432

Sector R4: Carlos Pastor Antón: 940
Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 1221

Sector R5: Carlos Pastor Antón: 67
Jesús Tadeo Pastor Ciurana: 292

Porcentajes Adquiridos Carlos Pastor Antón: 30'54 por 100
Jesús Pastor Ciurana: 69'46 por 100

IV.- Los resultados obtenidos, mediante la determinación de la frecuencia relativa de votos (Reglamento de Elecciones Generales, artículo 35) y la subsiguiente ponderación (Reglamento de Elecciones Generales, artículo 13, número 2), permiten formular la proclamación provisional de candidato a Rector de la Universidad Miguel Hernández a favor de DON JESUS TADEO PASTOR CIURANA, porque la nulidad de los Sectores R3 y R5 del Campus Orihuela (Sede Desamparados), dada la diferencia porcentual existente entre los candidatos, no altera la proclamación efectuada, aunque todos los que tienen posibilidad de votar en la nueva votación, que se prevé, votasen a favor de Don Carlos Pastor Antón.

V.- La proclamación provisional efectuada es susceptible de impugnación, mediante la interposición de recurso ante la Junta Electoral, en el plazo de tres días hábiles, que vencen el 24 marzo 2015, mediante escrito

motivado, presentado en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández.

El recurso será resuelto y publicado por la Junta Electoral el 26 marzo 2015. La resolución de este recurso pondrá fin a la vía administrativa.

Elche, dieciocho marzo dos mil quince.

PRESIDENTE DE JUNTA ELECTORAL

LA SECRETARIO,

EL VOCAL,